



Universidad de  
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

**CONVOCATORIA PÚBLICA**

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 1 de 21

Versión: 1

Vigente a partir de: 2015-07-06

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO NIT 800118954 - 1**

CONVOCATORIA PÚBLICA No 315373 de 2015

MODALIDAD: CONVOCATORIA PUBLICA DE MENOR CUANTÍA

Ciudad: Pasto

Dependencia: Fondo de Construcciones

**Contenido**

CAPITULO 1 CONDICIONES GENERALES.....	2
1.1 OBJETO.....	2
1.2 CRONOGRAMA.....	2
1.3 GENERALIDADES: .....	3
1.5 RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE.....	6
1.7 CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA .....	7
Ténganse como condiciones de presentación de la Oferta las siguientes:.....	7
1.8 VISITA TÉCNICA.....	8
1.9 DURACIÓN Y/O TIEMPO DE ENTREGA.....	8
1.10 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.....	8
1.11 PRESUPUESTO OFICIAL .....	9
El contrato tiene un presupuesto oficial por cada una de las obras discriminadas de la siguiente manera:	
.....	9
1.12 PUBLICACIÓN DEL RESULTADO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS .....	9
1.13 SUPERVISIÓN.....	9
1.14 LEGALIZACIÓN: .....	9
1.15 REQUISITOS Y FORMA DE PAGO:.....	10
1.16 RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE .....	10
CAPITULO 2. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS .....	11
2.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.....	11
2.2 REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	12
TIPO DE EXPERIENCIA FACTOR .....	14
TOTAL.....	15
b) ASIGNACIÓN DE PUNTAJE .....	16
CAPITULO 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: .....	17



Universidad de  
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

**CONVOCATORIA PÚBLICA**

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 2 de 21

Versión: 1

Vigente a partir de: 2015-07-06

## CAPITULO 1 CONDICIONES GENERALES

### 1.1 OBJETO

**ADECUACIONES VARIAS BALCONES SEDE CENTRO, CIELO RASO OFICINA RECTORIA, REPARACION RED SANITARIA TEATRO IMPERIAL Y I ETAPA RAMPAS VIPRI DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

### 1.2 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA		HORA	LUGAR
	DESDE	HASTA		
Publicación de la Convocatoria (Tiempo en el que está abierta la convocatoria).	26 DE OCTUBRE DE 2015	29 DE OCTUBRE DE 2015		página web UDENAR
Visita de Obra (Lugar: Parqueadero vehicular sede VIPRI UNIVERSIDAD DE NARIÑO)	28 DE OCTUBRE DE 2015		<b>8 A.M</b>	Oficina de Compras sede Torobajo Calle 18 No. 50-02 Pasto. Edificio Administrativo.
Cierre de la Licitación Pública y entrega de ofertas	29 DE OCTUBRE DE 2015	29 DE OCTUBRE DE 2015	<b>11 A.M</b>	Oficina de Compras sede Torobajo Calle 18 No. 50-02 Pasto. Edificio Administrativo.
Evaluación de Ofertas y Selección del proveedor	30 DE OCTUBRE DE 2015	30 DE OCTUBRE DE 2015	<b>2 P.M</b>	Oficina de Compras sede Torobajo Calle 18 No. 50-02 Pasto. Edificio Administrativo.
Publicación de Resultados (en la Plataforma de Contratación).	3 DE NOVIEMBRE DE 2015		<b>4 P.M</b>	pagina web UDENAR
Recepción de Objeciones a la Evaluación por correo electrónico	4 DE NOVIEMBRE DE 2015	4 DE NOVIEMBRE DE 2015	<b>6 P.M</b>	Oficina de Compras sede Torobajo Calle 18 No. 50-02 Pasto. Edificio Administrativo.
Resolver objeciones	5 DE NOVIEMBRE DE 2015		<b>2 P.M</b>	Oficina de Compras sede Torobajo Calle 18 No. 50-02 Pasto. Edificio Administrativo.



Universidad de  
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

**CONVOCATORIA PÚBLICA**

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 3 de 21

Versión: 1

Vigente a partir de: 2015-07-06

Adjudicación	5 DE NOVIEMBRE DE 2015	7 DE NOVIEMBRE DE 2015		
--------------	------------------------------	------------------------------	--	--

Nota 1: El cronograma podrá ser modificado por la UNIVERSIDAD. Cualquier variación será comunicada a través de la Plataforma de Contratación, y se manifestará con anterioridad con 1 día de antelación antes del cierre de la convocatoria.

### 1.3 GENERALIDADES:

En la presente convocatoria podrán participar quienes cumplan con los siguientes requisitos:

1. Encontrarse inscrito en BANCO DE PROVEEDORES de la Universidad de Nariño antes del cierre de la convocatoria según el cronograma establecido.
2. Diligenciar la carta de presentación de la propuesta **Anexo 1**.
3. Constituir la póliza de seriedad de la propuesta equivalente al 10% mínimo de la oferta, para esta convocatoria vigente durante tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la misma (Si Aplica).

La oferta deberá acompañarse del ORIGINAL de la póliza o garantía bancaria otorgada por una compañía de seguros o entidad financiera legalmente establecida en el país, en la cual se verificará lo siguiente:

- ✓ Asegurado/Beneficiario: Universidad de Nariño – NIT No. 800.118.954-1
- ✓ Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la oferta.
- ✓ Vigencia: 3 meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.
- ✓ Tomador/Afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del OFERENTE o de la razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal Expedido por la Cámara de Comercio. Cuando la oferta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando sus integrantes). En caso de que figure a nombre de uno de sus integrantes como tomador/afianzado, deberá indicarse en el contenido de la garantía el nombre de todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
- ✓ Firma del Representante Legal: La póliza deberá firmarse por OFERENTE y/o su Representante Legal según sea el caso.
- ✓ Objeto y No de la Convocatoria Pública
- ✓ Recibo de pago: Donde se constate que el valor de la garantía fue efectivamente cancelado.



Universidad de  
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

**CONVOCATORIA PÚBLICA**

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 4 de 21

Versión: 1

Vigente a partir de: 2015-07-06

La UNIVERSIDAD podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad, serán a cargo del OFERENTE.

4. Presentación Anexo 2 Propuesta Económica (Formato de acuerdo al Bien, Servicio u obra civil) Está debe contener, IVA discriminado según sea aplicable.

El valor de la Oferta deberá tener en cuenta las deducciones por conceptos de impuestos, contribuciones, gravámenes, retenciones, estampillas y cualquier otro descuento de ley.

5. Verificación de la información: La Universidad de Nariño, se reserva el derecho de verificar total o parcialmente la información presentada por los oferentes, a través de la CIFIN, cruce de información con aseguradoras, visitas a las oficinas del proponentes, entre otras lo cual el proponente con la presentación de su oferta igualmente autoriza. (Certificación para acceder a la Información Anexo 3).
6. Documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal (cuando aplique).- Si el Oferente presenta su oferta a título de Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal, debidamente firmada por los miembros que lo conforman, con el lleno de los requisitos exigidos por la ley e indicando su vigencia y no será menor a la duración del contrato y tres (3) años más.

El instrumento de constitución deberá como mínimo contener lo siguiente: a) Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal; b) Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la UNIVERSIDAD; c) Señalar la duración del consorcio o unión temporal, la cual no será inferior a la del plazo de duración del contrato y tres (3) años más; e) Indicar expresamente que el Consorcio o Unión Temporal no podrá ser disuelto ni liquidado durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba; Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán designar la persona que para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. En caso en que se designe como representante o vocero una persona diferente a los representantes legales de los participantes, deberá formalizarse el otorgamiento del apoderamiento conforme a lo establecido en el artículo 832 del Código de Comercio.

## **7. Registro Único de Proponentes**

Para el caso de personas naturales, deberá estar debidamente inscritos, clasificados y calificados, en una de las actividades, especialidades y grupos a la fecha de cierre de la presente Invitación, en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio según artículo 6.1 de la ley 1150 de 2007, reglamentada por el artículo 14 del decreto 1510 de 2013.



Universidad de  
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

**CONVOCATORIA PÚBLICA**

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 5 de 21

Versión: 1

Vigente a partir de: 2015-07-06

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	33	00 Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72	14	11	00 Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura

Si el oferente o los integrantes de la unión temporal o consorcio no se encuentran clasificados en una de esta actividad, la propuesta se considera como no admisible.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales integrados por personas jurídicas o por personas naturales, cada sociedad integrante o miembro integrante de los mismos deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio con la información y requisitos antes mencionados.

Si el representante legal de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la propuesta.

La persona jurídica deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Este certificado deberá contener la siguiente información como mínimo:

- Fecha de expedición no mayor a quince (15) días calendario anterior a la fecha de cierre de entrega de las propuestas.
- El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades objeto de la presente Intención de Contratar.
- Calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

#### **1.4 DOCUMENTO DE VERIFICACIÓN EN EL BANCO DE PROVEEDORES**

La Universidad de Nariño verificará los siguientes documentos de acuerdo con la información suministrada en el Banco de Proveedores de la Universidad de Nariño.



Universidad de  
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

**CONVOCATORIA PÚBLICA**

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 6 de 21

Versión: 1

Vigente a partir de: 2015-07-06

- ✓ Certificado de Existencia y Representación legal con fecha de expedición no superior a 90 días contados previa la fecha del cierre de la convocatoria.
- ✓ Registro Único Tributario (RUT).
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios Si aplica
- ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales. Contraloría
- ✓ Fotocopia Cedula de Ciudadanía (Persona Natural o Representante Legal)
- ✓ Certificación Bancaria (Número de Cuenta, Tipo de Cuenta y Nombre completo del titular)
- ✓ Aportar estados financieros de los dos últimos años aprobados, debidamente suscritos por contador público, el revisor fiscal (si se requiere) y el representante legal de la empresa
- ✓ Declaración de Renta de los dos últimos años. (Si aplica o declaración juramentada si no está obligado a declarar).
- ✓ Fotocopia legible de la Tarjeta Profesional del Contador acompañada del Certificado de Vigencia de la inscripción expedido por la Junta Central de Contadores (Se entiende que serán los datos de los profesionales que suscriban los documentos que se presenten en la convocatoria) y la fotocopia legible de la Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal acompañada del Certificado de Vigencia de la inscripción expedido por la Junta Central de Contadores, cuando por ley esté obligado a tenerlo. (Se entiende que serán los datos de los profesionales que suscriban los documentos que se presenten en la convocatoria y que corresponda a quien aparece en el registro de cámara y comercio).
- ✓ Las personas jurídicas deberán acreditar con el Certificado de aportes a la seguridad social y parafiscales con el fin de garantizar estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y haber hecho los aportes correspondientes por dicho concepto durante los últimos seis (6) meses , anteriores a la fecha de apertura de la presente invitación, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto, por el representante legal.

### **1.5 RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE**

Los OFERENTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial, y respecto de los aspectos técnicos, deberá tenerse en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en estos Términos de referencia.

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los OFERENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus OFERTAS es responsabilidad de ellos, así como la presentación de la OFERTA implica que éstos han realizado el estudio y análisis de dicha información.



Universidad de  
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

**CONVOCATORIA PÚBLICA**

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 7 de 21

Versión: 1

Vigente a partir de: 2015-07-06

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis que obtenga el OFERENTE respecto de los condiciones de estos Términos de referencia, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a la UNIVERSIDAD.

### **1.6 ENTREGA DE PROPUESTAS**

Para efectos de hora de cierre de la convocatoria, se tomará como referencia la hora oficial señalada en la página Web de la Superintendencia de Industria y Comercio. No podrá participar en esta convocatoria, quien presente posterior a la fecha, hora de cierre y lugar diferente al señalado en la convocatoria.

La propuesta debe ser presentada en físico , en original y medio magnético en la Oficina de Convenios y Contratación - Bloque Administrativo calle 18 número 50 - 02 ciudadela Torobajo Universidad de Nariño, presentada a través de la plataforma de contratación, en sobre cerrado indicando en su exterior el número de la presente convocatoria.

### **1.7 CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

**Ténganse como condiciones de presentación de la Oferta las siguientes:**

1. La oferta y los documentos anexos deben redactarse en español y presentarse por escrito utilizando un medio impreso y adicionalmente debe ir en formato digital.

2. La oferta deberá entregarse en original y copia electrónica grabada en medio magnético, en sobre sellado y rotulado en su parte exterior con mínimo la siguiente información del OFERENTE:

- ✓ Número de convocatoria y objeto de la misma
- ✓ Nombre o Razón Social
- ✓ Dirección
- ✓ Teléfono
- ✓ Número de fax
- ✓ Correo Electrónico
- ✓ Número de folios de que consta.

En caso de discrepancia entre el original y la copia (impresa o digital), se tendrá en cuenta la información contenida en el original impreso.

3. Serán a cargo del OFERENTE todos los costos asociados a la preparación y presentación de su oferta.

4. En la oferta deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos, SIN CENTAVOS, incluyendo todos los costos en que pueda incurrir durante toda la vigencia del contrato.



Universidad de  
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

**CONVOCATORIA PÚBLICA**

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 8 de 21

Versión: 1

Vigente a partir de: 2015-07-06

5. La OFERTA deberá venir debidamente foliada con cada uno de sus anexos.

### 1.8 VISITA TÉCNICA

Con la visita al sitio de las obras se pretende brindar a los participantes una mayor información acerca del objeto y los alcances del contrato a celebrarse, lo mismo que resolver las posibles dudas que tengan al respecto. En tal sentido, el hecho de que aquellos no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo los cuales deben ejecutarse los trabajos no será excusa válida para posteriores reclamaciones.

#### **El sitio y hora están señalados en el cronograma de la convocatoria Literal No. 1.2.**

Se llevará un registro asistencia y se dará inicio a la visita técnica, aclarando las actividades a ejecutar y el objeto contractual.

La asistencia a la visita técnica será obligatoria para el proponente que quiera presentar su propuesta, el día y sitio señalado, la visita podrá realizarse en forma personal o delegado mediante poder en original (Quien asista la visita deberá tener la idoneidad profesional solicitada en los términos de referencia y no podrá representar a más de un posible oferente).

Para acreditar la asistencia a la visita obligatoria, las uniones temporales o consorcios deberán presentarse en calidad de tal, indicando el nombre de los integrantes. No serán habilitados las uniones temporales o consorcios que presenten la (s) certificación (es) de asistencia a la visita obligatoria de uno o varios de sus integrantes a nombre propio y no del consorcio.

### 1.9 DURACIÓN Y/O TIEMPO DE ENTREGA

El plazo de ejecución del contrato será de **45 DÍAS calendario** contados a partir de la firma del acta de inicio previa legalización del contrato y

### 1.10 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El contrato será cubierto con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 4687-1 por valor de \$ 55.710.160, disponibilidad presupuestal No 4689-1, por valor de 4.634.534, \_ disponibilidad presupuestal No 4688-1 por valor de 6.000.000, \_ disponibilidad presupuestal No. 4690-1 Por valor de 16.000.000.



Universidad de  
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

**CONVOCATORIA PÚBLICA**

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 9 de 21

Versión: 1

Vigente a partir de: 2015-07-06

### 1.11 PRESUPUESTO OFICIAL

El contrato tiene un presupuesto oficial por cada una de las obras discriminadas de la siguiente manera:

OBJETO	PRESUPUESTO OFICIAL
CONSTRUCCION I ETAPA RAMPAS Y ANDENES PARA PERSONAS CON CAPACIDADES ESPECIALES SEDE VIPRI	55.710.100
ADECUACIONES DE REDES SANITARIAS TEATRO IMPERIAL DE LA CIUDAD DE PASTO	4.634.534
REPARACION DE BALCONES SEDE CENTRO PROGRAMA DE MUSICA.	6.000.000
REPOSICIÓN DE CIELO RASO OFICINA DE RECTORIA DE LA SEDE TOROBAJO DE LA CIUDAD DE PASTO.	16.000.000

### 1.12 PUBLICACIÓN DEL RESULTADO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez la Universidad de Nariño realice el respectivo análisis de las ofertas, se publicará la evaluación en la Plataforma de Contratación, a su vez, los participantes tendrán el tiempo establecido en el cronograma para presentar objeciones; deberá ser manifestada a través de la plataforma de contratación. Sólo se aceptará el envío de una sola solicitud a la plataforma por participante y en caso de que se presenten varias del mismo participante, se tomará como válida la que se presente de última.

### 1.13 SUPERVISIÓN

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados, mediante un Supervisor y/o Interventor.

El supervisor y/o interventor del contrato será la persona encargada de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de Contratación Acuerdo 126 de Diciembre de 2014 y en el Manual de Contratación y será la Oficina del Fondo de Construcciones

### 1.14 LEGALIZACIÓN:

El oferente a quien se adjudique el contrato, dentro de los plazos establecidos en el cronograma de la convocatoria pública deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Firma del Contrato.



Universidad de  
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

**CONVOCATORIA PÚBLICA**

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 10 de 21

Versión: 1

Vigente a partir de: 2015-07-06

## 2. Constitución y aprobación de las garantías.

El contratista debe constituir a favor de la Universidad de Nariño una garantía única de cumplimiento, mediante póliza otorgada ante una compañía de seguros reconocida por la Superintendencia Bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

- a). El cumplimiento del contrato, equivalente al 20% del valor total del mismo y con una vigencia igual al plazo estipulado en la Cláusula Cuarta del presente, más cuatro (4) meses.
- b). Buen manejo del anticipo por el 100% del valor del anticipo y vigente por el tiempo de duración del contrato.
- c). Estabilidad de la Obra equivalente al 20% del valor del contrato, vigente por el término de tres (3) años contados a partir de la fecha de entrega de la obra.
- d). Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal equivalente al 5% del valor total del contrato por el término de duración del mismo y tres años más contados a partir de su perfeccionamiento.
- e). Responsabilidad civil extracontractual, equivalente al 10% del valor total de contrato, por un término igual a la duración del contrato.

### 1.15 REQUISITOS Y FORMA DE PAGO:

Para la cancelación se requerirá en cada pago del certificado de aportes a seguridad social y parafiscales, el recibido a satisfacción del supervisor o interventor, la factura y la Orden de Pago.

La Universidad de Nariño pagará al contratista La Universidad de Nariño pagará al contratista un anticipo equivalente al 40% del valor total del contrato.

El saldo se cancelará según actas parciales de entrega de obra, con cargo a las cuales se amortizará el anticipo, en proporción al valor del acta parcial.

La firma del acta de inicio no está supeditada a la entrega del anticipo.

### 1.16 RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE

En los términos de la Ley 30 de 1992, la Universidad de Nariño se sujetará en la presente Contratación al Acuerdo No 126 de 2014 con sus modificaciones y complementos y al manual de contratación.



## CAPITULO 2. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

### 2.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Son causales de rechazo de las propuestas:

- La no presentación, la modificación del formato o la falta de la firma en original de la Carta de Presentación **Anexo 1**
- La no presentación, la modificación del formato o la falta de la firma en original de la certificación de acceso a la Información **Anexo 3**.
- La no presentación de la póliza de seriedad de la Oferta.
- Cuando la oferta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos exigidos en los Términos de referencia que sean necesarios para calificar los factores de evaluación.
- Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial estimado, o cuando la Universidad compruebe que el OFERENTE ha presentado precios artificialmente bajos o altos sin que medie la debida justificación.
- Cuando el OFERENTE presente ofertas que no cumplan las especificaciones técnicas, factores de experiencia o idoneidad profesional exigidos en estos términos.
- Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por La UNIVERSIDAD para aportar documentos subsanables o suministrar o aclarar información, conforme con lo establecido en los Términos de referencia, no los allegue dentro del término fijado en la solicitud o cuando habiendo aportado los documentos con los que pretenda aclarar o subsanar, persista la incongruencia entre la información suministrada y la información requerida por la UNIVERSIDAD.
- Cuando el oferente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones o condiciones previstas en los Términos de referencia, o presente condicionamiento para la adjudicación.
- En los demás casos contemplados por la ley o por estos Términos de referencia.
- Incumplir con lo indicado en la parte de especificaciones técnicas de los bienes o servicios solicitados.
- Entregar la propuesta en día, horario y lugar diferente al señalado en el cronograma.
- No aportar su propuesta económica.
- Cuando se demuestre que existió confabulación entre dos o más oferentes que tenga como objeto la distribución de la adjudicación del contrato.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica. consorcio.
- Igualmente son causales de rechazo las contempladas en los artículos 59 y 60 del Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño Acuerdo 126 de 2014.
- Cuando no asistió a la visita técnica.



Universidad de  
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

## CONVOCATORIA PÚBLICA

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 12 de 21

Versión: 1

Vigente a partir de: 2015-07-06

## 2.2 REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La revisión y evaluación de las propuestas presentadas constará de un estudio jurídico, uno financiero y de una evaluación técnica y económica de cada una de las propuestas, de acuerdo con lo establecido en la presente Convocatoria Pública.

### 2.2.1 Revisión Jurídica:

Jurídicamente se examinará que se hayan presentado todos los documentos exigidos y que los documentos presentados con las propuestas cumplan con los requisitos exigidos dentro de la presente convocatoria.

Conforme con lo anterior, y en consecuencia, a las propuestas que sean eliminadas, no se tendrán en cuenta para la comparación con otras propuestas que se declaren admisibles en esta primera etapa de evaluación, por tanto no se les asignará ninguna puntuación en la revisión técnica y económica.

### 2.2.2 Revisión Financiera (Cuando aplique):

Para llevar a cabo esta evaluación, el proponente deberá tener actualizado el formato Anexo 4 con corte a 30 de Diciembre o 30 de Junio de la vigencia inmediatamente anterior a la presentación de la convocatoria, el cual deberá suscribir el Representante Legal o la persona competente.

El oferente deberá acreditar un capacidad de crédito o cupo de crédito por un valor mayor o igual al 20% del valor de la oferta, el cual deberá certificarse mediante certificación de cupo de crédito o saldo a la fecha de cuentas bancarias a nombre del oferente, consorcio o unión temporal con una fecha de expedición no mayor a cinco días antes del cierre de la presente convocatoria.

El oferente deberá certificar un patrimonio liquido superior a cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes, lo cual deberá certificarse mediante la copia de la declaración de renta del año 2014 debidamente presentada ante la DIAN. Del oferente o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

### 2.2.3 Revisión Técnica (Factores de experiencia y capacidad técnica, cuando sea aplicable).

#### 2.2.3.1 Idoneidad Profesional.

El oferente deberá acreditar la profesión de Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual allegará copia de la tarjeta o certificado de matrícula profesional.



Universidad de  
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

**CONVOCATORIA PÚBLICA**

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 13 de 21

Versión: 1

Vigente a partir de: 2015-07-06

El proponente deberá acreditar una experiencia general mínima de CINCO (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional. Los CINCO (5) años de experiencia se verificarán únicamente con el certificado de vigencia. Si el oferente no certifica mediante este documento, se considera la propuesta como NO ADMISIBLE.

La certificación se acreditará para:

- Del proponente cuando es persona natural.
- De quien avale la propuesta, cuando se trate de personas jurídicas.
- De cada uno de los integrantes, cuando se trate de unión temporal o consorcio.

### **2.2.3.3 Experiencia Específica.**

El proponente deberá acreditar experiencia, en condición de

- Contratista de obra.
- Interventor de obra.

El proponente deberá acreditar experiencia, en construcción de obras similares al objeto de la presente convocatoria, entendiéndose como tales: Pavimentación en concreto hidráulico en vías o parqueaderos o polideportivos, en un área no inferior a 300 m<sup>2</sup> en condición de Contratista de obra o Interventor de obra o en la construcción de edificaciones en un área no inferior 800m<sup>2</sup> de construcción.

La experiencia se acreditará de la siguiente manera:

Cuando el contratante del oferente haya sido una Entidad del Estado, la experiencia en condición de contratista de obra o interventor de obra se acreditará mediante copia de la respectiva certificación de obra o acta final de obra o acta de liquidación del contrato, expedida por el representante legal de la Entidad Estatal contratante, o su delegado, o por el jefe de la dependencia responsable de la obra.

Cuando el contratante del oferente sea un particular, se deberá allegar:

Certificación expedida por el contratante y copia del contrato de obra o Licencia de construcción en la que conste que actuó como constructor responsable.

Cuando se trate de obras ejecutadas por el mismo proponente deberá presentar copia del acto administrativo que otorgó la licencia de construcción, en la que conste que actuó como constructor responsable.

Cuando un proponente, como persona natural o jurídica, acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta su experiencia en proporción a la



Universidad de  
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

**CONVOCATORIA PÚBLICA**

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 14 de 21

Versión: 1

Vigente a partir de: 2015-07-06

participación individual del proponente en dicho consorcio o unión temporal, en valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor total del contrato u obra ejecutada por la unión temporal o consorcio. El porcentaje de participación se demostrará anexando a la propuesta copia del contrato de consorcio o unión temporal o deberá estar indicado en la respectiva certificación o en el registro único de proponentes.

En las certificaciones, o actas finales de obra o de liquidación de contrato, que se presenten, debe constar el tipo de obra ejecutada, las cantidades de obra, el precio, las fechas de inicio y terminación del contrato. En caso de no ser posible la verificación de estos datos en la certificación se considera como documento no admisible y no será evaluado. (Cuando la certificación presente actividades en las cuales no se indique con claridad el área intervenida, la Universidad de Nariño tomará como área intervenida o área de construcción la equivalente al área de placas o pavimentos).

La Universidad de Nariño se reserva el derecho de verificar las certificaciones presentadas o su ejecución y existencia.

En el caso de consorcios o uniones temporales se tomará en cuenta la suma de las experiencias de cada uno de los integrantes)

**TIPO DE EXPERIENCIA FACTOR**

Contratista	1,0
Interventor de obra	0,4

NOTA: Cuando la certificación haga referencia a la ejecución de la interventoría, el área de construcción se tomará igual al área de la obra intervenida y en valor se tomará igual al valor del contrato de obra afectado por el factor de experiencia antes indicado.

La experiencia se verificara con máximo LAS TRES (3) PRIMERAS CERTIFICACIONES QUE SE ANEXEN A LA OFERTA.

**2.2.4 Factores de Evaluación:**

- ✓ Calificación por precio: Se asignarán 100 puntos a la propuesta que se considere más favorable para la Universidad.

Para la evaluación de las propuestas y la adjudicación de la presente convocatoria, se tendrán en cuenta los siguientes factores y criterios:



Universidad de  
**Nariño**

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

**CONVOCATORIA PÚBLICA**

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 15 de 21

Versión: 1

Vigente a partir de: 2015-07-06

La asignación de puntaje se hará únicamente a aquellas propuestas que sean declaradas como admisibles frente a las exigencias de los presentes términos de referencia.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD
PRECIO	100 puntos
TOTAL	100 puntos

El Precio Total UNITARIO CORREGIDO de la Propuesta tendrá una asignación de **100 PUNTOS** como máximo, los cuales serán asignados, con base en la media geométrica, de la siguiente manera:

**LAS PROPUESTAS QUE SUPEREN EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL O ESTEN POR DEBAJO DEL 90% DEL VALOR DEL MISMO, SERAN DECLARADAS COMO NO ADMISIBLES Y SERAN RECHAZADAS.**

Durante la evaluación económica se hará una revisión aritmética la cual servirá como base para la asignación de puntajes. Dicha corrección aritmética no podrá exceder el 0.5% del valor total del ítem (incluyendo los valores de costos indirectos). Aquellas propuestas que superen el 1% serán declaradas como no admisibles y serán rechazadas.

**a) CALCULO DE LA MEDIA GEOMETRICA**

Con las propuestas declaradas como ADMISIBLES en la evaluación documental y en la evaluación económica, se calculará un promedio geométrico aplicando la siguiente fórmula:

$$PG = ( P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n )^{(1/n)}$$

Donde:

PG = Promedio geométrico

P<sub>0</sub> = Presupuesto Oficial

P<sub>1</sub>, P<sub>2</sub>, P<sub>3</sub>,... = Cada uno de los valores de las propuestas corregidas aritméticamente SIN INCLUIR EL VALOR DEL IVA

n = Número de propuestas



## **b) ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**

Para las propuestas cuyo valor sea igual o inferior al promedio geométrico, serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = 100 - ((PG - P_e) / PG) \times 100$$

Donde:

P = Puntaje

PG = Promedio geométrico

P<sub>e</sub> = Propuesta evaluada

Para las propuestas cuyo valor sea superior al promedio geométrico serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = 100 + ((PG - P_e) / PG) \times 100$$

P = Puntaje

PG = Promedio geométrico

P<sub>e</sub> = Propuesta evaluada

## **CRITERIOS DE DESEMPATE:**

Si una vez evaluadas las ofertas, existe un empate, la normativa prevé la utilización de unas reglas para seleccionar el contratista en la etapa de selección, las cuales deben aplicarse de forma sucesiva y excluyente. Las reglas son las siguientes:

1. Preferir la oferta que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de calificación establecidos en los pliegos de condiciones.
2. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
3. Preferir la oferta presentada por una Mipyme; o, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura constituida por Mipyme.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento de su nómina está en condición de discapacidad según las reglas contenidas en la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento de su nómina está en condición de discapacidad, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad



Universidad de  
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

**CONVOCATORIA PÚBLICA**

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 17 de 21

Versión: 1

Vigente a partir de: 2015-07-06

futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento de la experiencia acreditada en la oferta.

7. Utilizar un método aleatorio: En caso de que hecha la calificación conforme a los factores de escogencia, exista equivalencias entre dos o más ítems de los pliego de condiciones, el desempate se hará mediante selección aleatoria previamente reglamentada, a esta selección podrán asistir los interesados y se efectuará en acto público con la presencia de la Oficina de Control Interno; se levantará acta suscrita por Vicerrectoría Administrativa y Control Interno.

Definir los factores de evaluación.

No.	Factor de evaluación	Peso porcentual	Criterios de evaluación
1	precio	100	Media geométrica
2			
3			
4			
<b>TOTAL</b>		100	

### **CAPITULO 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

Descripción del bien o servicio

#### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Las siguientes especificaciones técnicas describen los requisitos mínimos para la construcción durante la ejecución de obra, la interventoría podrá hacer ajustes o modificaciones a procesos constructivos, los cuales deberán ser acatados por el contratista.

En general el contratista suministrará en su totalidad la mano de obra, equipos, materiales, insumos y elementos necesarios para el desarrollo de cada ítem.

El contratista deberá tener en cuenta dentro de sus costos indirectos los elementos de protección de seguridad industrial para el personal a su cargo, la señalización adecuada de zonas de peligro, identificación del personal a su cargo y cualquier otra actividad que impidan el normal desarrollo de la obra.



Universidad de  
**Nariño**

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

**CONVOCATORIA PÚBLICA**

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 18 de 21

Versión: 1

Vigente a partir de: 2015-07-06

La Universidad de Nariño se reserva el derecho de solicitar al contratista el retiro del personal o equipo que no sea apto para el desarrollo de las actividades contractuales.

Cuando por necesidades del cronograma de trabajo se requieran de horarios nocturnos, la Universidad de Nariño podrá exigir al contratista jornadas de trabajo adicionales con el fin de garantizar la correcta ejecución de los trabajos y el cumplimiento de los tiempos pactados.

Agradece su participación,

**CARLOS OMAR OJEDA – VICERRECTOR ADMINISTRATIVO  
ORDENADOR DEL GASTO**

Proyecto CARLOS A. BUCHELI – Director Fondo De Construcciones.

**ANEXO 2**

**FORMULARIO DE CANTIDADES**

**A. CONSTRUCCION I ETAPA RAMPAS Y ANDENES PARA PERSONAS CON CAPACIDADES ESPECIALES SEDE VIPRI**

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO-VIPRI**

-	RAMPAS NUEVAS Y AMPLIACION DE ANDENES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
01.01	LOCALIZACION Y REPLANTEO EQUIPO TOPOGRAFIA	M2	258.00		
01.02	CORTE DE PLACA EN CONCRETO Emax 10cm	ML	15.00		
01.03	DEMOLICION DE ANDENES Y PLACAS EN CONCRETO Emax=10cm	M2	18.00		
01.04	EXCAVACION MANUAL	M3	3.00		
01.05	RELLENO MATERIAL DE SITIO	M3	30.00		
01.06	RELLENO CON MATERIAL DE SUB-BASE	M3	27.00		
01.07	MURO DE CONTENCIÓN, ANCHO= 30CM REF VERTICAL 1/2 @.15 Y HORIZONTAL 3/8 @.2, INCLUYE FORMALETA EN TABLEMAC	M2	33.73		
01.08	LOSA EN CONCRETO E=10 CM INCLUYE ACABADO				
01.09	ESCOBEADO(INCLUYE ACELARANTE)	M2	258.00		
01.10	PASAMANOS en tubo A.N.	ML	124.00		
01.10	CAÑUELA DE 25X20CM	ML	42.00		
01.11	DESALOJO MATERIAL SOBRANTE	M3	8.50		



Universidad de  
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

**CONVOCATORIA PÚBLICA**

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 19 de 21

Versión: 1

Vigente a partir de: 2015-07-06

**B. ADECUACIONES DE REDES SANITARIAS TEATRO IMPERIAL DE LA CIUDAD DE PASTO**  
**UNIVERSIDAD DE NARIÑO-TEATRO IMPERIAL**

-	<b>1. PRELIMINARES</b>	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
01.01	EXCAVACIONES	M3	10.72		
01.02	ADECUACION DE PUNTO SANITARIO PARA DESCARGA PROVISIONAL (incluye demoliciones, desmonte de aparatos sanitarios, empalme de tubería de 6" y resane de muros)	GLB	1		
01.03	DEMOLICION PLACA EN CONCRETO	M2	20		

-	<b>2. INSTALACION DE RED SANITARIA</b>	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
02.01	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA SANITARIA 6"	ML	32		
02.02	DESMONTE Y REINSTALACION DE TUBERIA SANITARIA DE 6"	ML	9		
02.03	CAJA INSPECCION 0.8*0.8*0.4 M	UND	2		
02.04	ADECUACION CAJA DE INSPECCION	GLB	1		
02.05	PUNTO SANITARIO PVC 2"	UND	1		

-	<b>3. COMPLEMENTARIAS</b>	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
03.01	POCETA DE ASEO EN CONCRETO	UND	1		
03.02	RELLENO MATERIAL DE SITIO COMPACTADO MANUALMENTE	M3	10.72		
03.03	LOSA EN CONCRETO E=10 CM	M2	15		
03.04	DESALOJO MATERIAL SOBRANTE	M3	10		

Suma:

<b>COSTOS INDIRECTOS</b>	
COSTO DIRECTO	
AUI	
IVA	
TOTAL	



Universidad de  
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

**CONVOCATORIA PÚBLICA**

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 20 de 21

Versión: 1

Vigente a partir de: 2015-07-06

**C. REPARACION DE BALCONES SEDE CENTRO PROGRAMA DE MUSICA.**

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO-SEDE CENTRO**

<b>1. RESTAURACION BALCON</b>		<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio</b>	<b>Total</b>
1.01	DEMOLICION BASE BALCON	UN	2.0		
1.02	REMOCION DUELA.	UN	2.0		
1.03	REMOCION SOBANTE VIGAS	UN	2.0		
1.04	INSTALACION VIGAS CON MOLDURA	UN	2.0		
1.05	INSTALACION BASE BALCON	UN	2.0		
1.06	RESANE Y ACABADOS	UN	2.0		
1.07	REEMPLAZO DE DUELA	UN	2.0		
1.08	MOLDURA BASE BALCON	UN	2.0		
1.09	MOLDURA BASE PUERTA	UN	2.0		
1.10	MANTENIMIENTO BALCON MADERA	UN	2.0		

<b>3.OBRAS COMPLEMENTARIAS</b>					
3.01	ASEO GENERAL	GBL	1.0		
3.02	PINTURA TIPO 1 PARA EXTERIORES 3 MANOS	M2	46.3		
3.03	SEÑALIZACION CON CINTA 5 FILAS INCL. ' COLOMBINAS C./3M	ML	30.0		

Sumatoria:

<b>COSTOS INDIRECTOS</b>		
Costo Directo		
AUI		
IVA		
TOTAL		



Universidad de  
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

**CONVOCATORIA PÚBLICA**

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 21 de 21

Versión: 1

Vigente a partir de: 2015-07-06

**D. REPOSICIÓN DE CIELO RASO OFICINA DE RECTORIA DE LA SEDE TOROBAJO DE LA CIUDAD DE PASTO**  
**UNIVERSIDAD DE NARIÑO - TOROBAJO**

<b>1. PRELIMINARES</b>		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
01.01	DESMONTE DE CIELO RASO EN MADERA INCLUYE ESTRUCTURA	M2	113.00		

<b>2. ACABADOS</b>		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
02.03	PUERTA METALICA EN CELOSIA DE 1.3 X 0.70 MT INCL CERRADURA SCHLAGE A87 P, ANTI CORROSIVO, PINTURA, INSTALACION Y RESANE	UND	2.00		
02.04	LIMPIEZA Y AMARRE DE TEJAS DE FIBROCEMENTO DE CUBIERTA	M2	50.00		
02.05	LIMPIEZA DE VIGA CANAL INCLYE DESALOJO	ML	26.19		
02.06	RESANE DE PARED EN MORTERO 1:4	M2	10.00		
02.07	CIELO RASO EN FIBROCEMENTO 8MM DESCOLGADO INCL. PINTURA	M2	113.00		
02.08	INTERRUPTOR SENCILLO. ( INCLUYE CABLEADO RED LA PROX = 10M, DUCTO, REGATAS Y RESANES)	UND	3.00		
02.09	INTERRUPTOR DOBLE. ( INCLUYE CABLEADO RED LA PROX = 10M, DUCTO, REGATAS Y RESANES)	UND	1.00		
02.09	INTERRUPTOR TRIPLE. ( INCLUYE CABLEADO RED LA PROX = 10M, DUCTO, REGATAS Y RESANES)	UND	1.00		
02.10	SALIDA LAMPARA INCANDESCENTE (Incluye tubo conduit PVC de 1/2" conductores de cobre de 2Nº 12.)	UND	2.00		
02.11	LUMINARIAS FLUORESCENTES CON REJILLA SEMIESPECULAR DE 60 * 60 (tubo conduit PVC de 1/2" conductores de cobre de 2Nº 12+1 Nº 12)	UND	12.00		

<b>3. COMPLEMENTARIOS</b>		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
03.01	DESALOJO MATERIAL SOBRENTE	M3	44.00		
03.02	ASEO GENERAL	GLB	1.00		

<b>COSTOS INDIRECTOS</b>		
COSTO DIRECTO		
AUI		
IVA		
TOTAL		

<b>RESUMEN DE PRESUPUESTO DE OBRAS</b>		
A. CONSTRUCCION I ETAPA RAMPAS Y ANDENES PARA PERSONAS CON CAPACIDADES ESPECIALES SEDE VIPRI		
B. ADECUACIONES DE REDES SANITARIAS TEATRO IMPERIAL DE LA CIUDAD DE PASTO		
C. REPARACION DE BALCONES SEDE CENTRO PROGRAMA DE MUSICA.		
D. REPOSICIÓN DE CIELO RASO OFICINA DE RECTORIA DE LA SEDE TOROBAJO DE LA CIUDAD DE PASTO		
<b>TOTAL VALOR DE LA OFERTA</b>		